



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01522/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO
CALLE: MARÍA ENRIQUETA CAMARILLO No. 36-A
COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110
TEL. 8-15-72-85 Y 5-15-06-71
XALAPA, VER.

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01523/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

SEGEXA S.A. DE C.V.
CALLE: CRISTOBAL COLÓN No. 5, INT. 709
COL. JARDINES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190
TEL. 8-13-84-79
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01524/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

AUTOBUSES TURISTICOS EXPRESS S.A. DE C.V.
AV. FICUS No. 14
COL. FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, C.P. 91634
TEL. 8-9-24-03
LAS TRANCAS DE EMILIANO ZAPATA VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01525/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

**L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01526/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01527/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA
DIRECTORA JURÍDICA

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01528/2017
06-Julio-2017
Xalapa, Ver., México

LIC. MARIO EMIR MACIP OLVERA
COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-017-17**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2017-2018, requeridos por la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Segexa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Autobuses Turísticos Express S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Transportes Vignola y/o José Eduardo Vignola Cedillo**, por la cantidad de **\$2,609,400.00 (Dos millones seiscientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-017-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación